

ESCRITURA No.

**CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA BRITICOMSA S.A. *****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN, Notario Noveno del Cantón Guayaquil**, comparece el señor Ingeniero **GABRIEL LUNA BERNOS**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía BRITICOMSA S.A. en su calidad de Gerente General. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de Cambio de Domicilio Social y Reforma de Estatuto que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor

República del
Ecuador



NOTARIA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Cargo:
EUN.RES:E.C.H.
Digitadora: L.V.M.

República del
Ecuador



NOTARIA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Ingeniero **GABRIEL LUNA BERNOS**, a nombre de la Compañía **BRITICOMSA S.A.** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de diciembre de dos mil nueve, conforme consta de las copias certificadas de su Nombramiento y Acta de la Junta General de Accionistas antes referida que se acompañan como documentos habilitantes, quien declara que la compañía en mención no es contratista pública, ni mantiene ninguna obligación pendiente con instituciones del sector público, tal como lo exige la Ley de Seguridad Social Referencia: Artículo 87 de la Ley de Seguridad Social. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **BRITICOMSA S.A.** se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano el veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, Escritura que fue aprobada por Resolución Número cero cinco-G-IJ-cero cero cero cero dos seis dictada por la Superintendencia de Compañía de Guayaquil el cuatro de enero de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el catorce de enero del dos mil cinco. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **BRITICOMSA S.A.**, en sesión del dos de diciembre de

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

dos mil nueve, resolvió por unanimidad trasladar el Domicilio Social de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas y en consecuencia reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes mencionados, el señor ingeniero Gabriel Luna Bernos a nombre y en representación de **BRITICOMSA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía celebrada el día dos de diciembre de 2009 declara lo siguiente: **1.-** Que se cambia el Domicilio Social Principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, República del Ecuador. **2.-** Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá así: **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía que se denomina Briticomsa S.A. que es de nacionalidad ecuatoriana, es Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura e incorpore los documentos habilitantes acompañados, dejando constancia de que se autoriza al gerente general para que lleve a cabo todos los actos, gestiones y

3
Caso:
FUN.RES:E.C.H.
Digitadora: L.V.M.

diligencias tendientes a perfeccionar este Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto. (firma ilegible) Abogado Juan Carlos Caicedo Pérez registro número nueve cuatro cero siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del mismo. El compareciente me presento sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

Por Briticomsa S.A.


Ing. Gabil Luna Bernos

C.C. 0909875908

Gerente General


EL NOTARIO
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE

LA COMPAÑIA BRITICOMSA S.A.

En Samborondón, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve, siendo las 09h00, en la sala de sesiones del local de la compañía situada en el Km. 2 Vía Puntilla - Samborondón, Edificio Samborondón Plaza, oficina 315 del tercer piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **BRITICOMSA S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: señor ingeniero Gabriel Luna Bernos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas y el señor ingeniero Francisco José Luna Bernos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Reunida la totalidad del capital pagado y suscrito con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor ingeniero Francisco José Luna Bernos, Presidente

de la compañía y; actúa como secretario ad-hoc de la junta el señor ingeniero Gabriel Luna Bernos, Gerente General. Los accionistas de la compañía, resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: 1.- Cambiar el domicilio de la compañía y su consecuente Reforma del estatuto social de la compañía en el artículo Cuarto. El mismo que quedara de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía que se denomina Briticomsa S.A., que es de nacionalidad ecuatoriana, es Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional. Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Firmando para constancia el infrascrito secretario

quién certifica, siendo las once horas se declara
concluida la sesión. f) ING. FRANCISCO JOSÉ LUNA
BERNOS; ING. GABRIEL LUNA BERNOS. CERTIFICO QUE
ESTA ACTA ES IGUAL AL ACTA QUE REPOSA EN EL LIBRO
DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.



Ing. Francisco José Luna Bernos

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS



Ing. Gabriel Luna Bernos

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 05.G.IJ. 0-00026

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía BRITICOMSA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón GUAYAQUIL , el 23/diciembre/2004 .

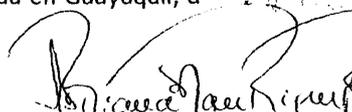
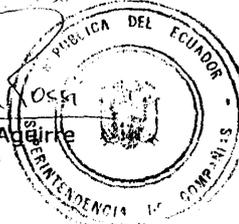
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía BRITICOMSA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO


Exp. Reserva 7036380

República del
Ecuador

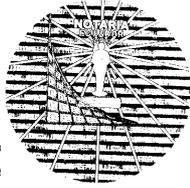


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BRITICOMSA S.A.**, la que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil nueve.



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, jueves siete, viernes ocho y sábado nueve de enero del dos mil diez (Año 125 Ediciones Nos. 45552, 45553 y 45554) se ha publicado el extracto la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITICOMSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.**; así mismo que la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 21 de Enero del 2010

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/JCV

República del
Ecuador

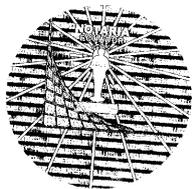


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número SC.IJ.DJC.G.09.0008423 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil nueve emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de esta matriz de Cambio de Domicilio Social y Reforma de Estatuto de la Compañía BRITICOMSA S.A., de fecha once de diciembre dos mil nueve, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil veintisiete de enero del dos mil diez.



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRITICOMSA S.A.**, DE FECHA **VEINTITRÉS** DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.09.0008423**, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ., **SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BRITICOMSA S.A.**, CELEBRADA ANTE EL ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

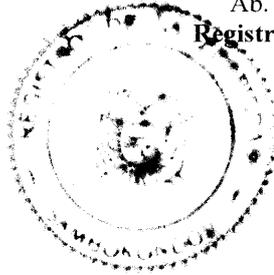


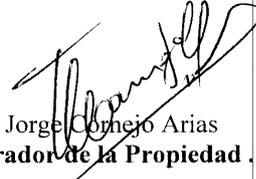
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



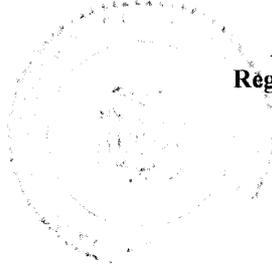
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

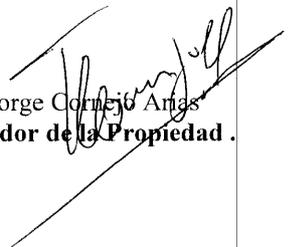
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 272 a 281 con el número de inscripción 46 celebrado entre: ([BRITICOMSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LUNA BERNOS GABRIEL con el cargo GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-09-0008423] de fecha [Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Nueve].




Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 269 a 271 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BRITICOMSA S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-09-0008423] de fecha [Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Nueve].




Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad.